

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Asuntos Sociales

- 25** *RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2012, de la Directora General de la Mujer, por la que se acuerda publicar el Acuerdo de Inicio del procedimiento de reintegro total de la subvención concedida a las beneficiarias: Doña Eva María Turégano Hernando y doña Saida El Maymouni, que se tramitan al amparo de la Orden 4072/2010, de 23 de noviembre, de la Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración, por la que se convocan para el año 2011 las ayudas individuales para favorecer la autonomía e independencia de mujeres procedentes de centros residenciales dependientes de la Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración.*

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de doña Eva María Turégano Hernando y doña Saida El Maymouni, y no siendo posible haber realizado esta por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como a su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio de la interesada.

A tal efecto, se pone en conocimiento de doña Eva María Turégano Hernando (expediente número 31/2011) y doña Saida El Maymouni (expediente número 52/2011), que se encuentra a su disposición en las dependencias de la Unidad Técnica de Atención Social a la Mujer, de la Dirección General de la Mujer (calle Alcalá, número 253, segunda planta), el Acuerdo de Inicio del expediente de reintegro total de la subvención, en relación con las ayudas concedidas al amparo de la Orden 4072/2010, de 23 de noviembre, de la Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración, por la que se convocan para el año 2011 las ayudas individuales para favorecer la autonomía e independencia de mujeres procedentes de centros residenciales dependientes de la Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración, el cual deberá ser retirado por la interesada en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 4 de diciembre de 2012.—La Directora General de la Mujer, Laura Ruiz de Galarreta Barrera.

(03/42.010/12)

